



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

ACTA N° 020-2020-S.E.009-CFCC/VIRTUAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 31 DE AGOSTO 2020.

Siendo de Consejo de Facultad realizado al amparo de los dispositivos legales: Decreto de Urgencia N° 026-2020, Ley N° 30036 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015, Decreto Legislativo N° 1496 y la Resolución de Consejo Universitario N° 017-2020-CU, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar trabajo remoto con utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones, optando por la modalidad a distancia o no presencial.

Siendo las 11:00 am del día 31 de agosto del 2020, la sesión online - virtual mediante el Google Meet, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, Mg. Rogelio Cáceda Ayllón, Mg. Anne Aniceto Capristán, Mg. Ronal Pezo Meléndez, Mg. Manuel Pingo Zapata, Representantes Estudiantiles; Srta. Dellanire Del Rosario Álvaro Vega, como docentes invitados el Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro Director del Departamento Académico y la Mg, Ana Cecilia Ordoñez Ferro Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables interviniendo como Secretario Académico el Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco, quien a las once horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quorum Reglamentario;

AGENDA

I. ORDEN DEL DIA:

- 1. OFICIO N° 090-2020-UICC/FCC(TR-DS), REMITE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDO DEL DOCENTE MG. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA.**
- 2. OFICIO N° 091-2020-UICC/FCC(TR-DS), REMITE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDO DEL DOCENTE DR. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA.**
- 3. OFICIO N° 092-2020-UICC/FCC(TR-DS) REMITE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDO DEL DOCENTE MG. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO.**
- 4. OFICIO N° 016-2020-CERES-FCC-UNAC, SOLICITA APROBACIÓN DE TALLER DE CURSOS PAQUETES CONTABLES.**

El Decano (e) da inicio a la sesión extraordinaria con el primer punto de la agenda;

I. ORDEN DEL DIA:

- 1. OFICIO N° 090-2020-UICC/FCC(TR-DS), REMITE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDO DEL DOCENTE MG. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA.**

Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; da lectura al Oficio de la Unidad de Investigación sobre nuevo proyecto de investigación corregido del docente Mg. Juan Román Sánchez Panta.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; vemos en pantalla la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación mediante el cual aprueba el Proyecto del Profesor Mg. Juan Román Sánchez Panta, en una sesión anterior estuvo en agenda tres nuevos proyectos de investigación de tres docentes del Mg. Juan Sánchez Panta, Mg. Efraín De la Cruz Gaona y del Dr. Humberto Huanca Callasaca, el cual fueron devueltos a la Unidad de Investigación mediante una TD con las observaciones pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

Hemos dado lectura a esta Resolución que fue corregida, siendo el título de la Resolución, que ahora dice Resolución Directoral, y el segundo punto es el cuestionamiento que efectuó el Vicerrectorado de Investigación el cual tiene amparo legal, toda vez que el Estatuto de nuestra Universidad considera que los integrantes del Comité Directivo son docentes con investigación vigente, y el docente que no cuenta con investigación automáticamente deja de ser miembro como lo dice el Estatuto. Por otro lado esta Resolución Directoral aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación sin tener en cuenta la Resolución anterior como Comité Directivo el cual fue anulada, he leído todos los considerandos de esta Resolución Directoral y creo que se debe aprobar, además el Consejo de Facultad con las atribuciones que el Estatuto le confiere debe ratificar la Resolución, casos como el que ha sucedido, sugiero que se apruebe el proyecto de investigación del profesor Mg. Juan Román Sánchez Panta.

Mg. Rogelio Cáceda Ayllón; solicita la palabra, mi duda es sobre las Facultades que asume el Director de la Unidad de Investigación en representación del Comité Directivo y lo que menciono el profesor Mg. Manuel Fernández Chaparro en una sesión anterior al Dr. Walter Caballero Montañez Director de la Unidad de Investigación, que habría una interpretación el cual el docente conserva la condición de investigadores por tres meses después de haber concluido su investigación, y el docente Fernández Chaparro aun estaría activo, por lo tanto seguiría siendo miembro del Comité Directivo, quisiera abstenerme en estas dos consultas.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; vamos a dar lectura al Art. 63° del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: *"La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la facultad, manteniendo una proporción no menor de 50% de docentes de la especialidad de la facultad"* ahora lo que precisa es que el docente tiene un plazo para cumplir o presentar su informe final para que no se ajuste a descuento dentro de los tres meses, pero no precisa que el docente investigador mantenga su condición de investigador por tres meses después de haber vencido su investigación, no existe; en amparo a esta resolución es el Art. 63° del Estatuto y lo que señala el Oficio N° 454-2020-VRI del Vicerrectorado de Investigación, ahora en el extremo que hubiera una norma en el cual indique que luego de vencer el plazo de su presentación del informe final el docente pueda seguir por tres meses más como docente investigador sería excelente, ya que beneficiaría a los docentes, el Consejo de Facultad, como Órgano de Gobierno, es una instancia superior por lo que tiene atribuciones de aprobar una Resolución que beneficia a los docentes, entonces me parece que es conveniente aprobarlo.

Por lo que pregunto a los miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna duda.

Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro; solicitar corregir la Resolución Directoral en el primer párrafo de la segunda página dice: la palabra proyecto y debe decir **PROYECTO**.

Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; solicita la palabra, quiero complementar la idea del colega Mg. Rogelio Cáceda y dar mayores luces a efecto de este acuerdo y no sufra mayores problemas, considero que la Unidad de Investigación es una unidad orgánica de nuestra Facultad, considero que cumpliendo su labor funcional han emitido un resolución por los motivos conocidos, pero no cuentan con miembros habilitados, si fuera el caso de que en cualquier institución pública o privada se produjeran estos inconvenientes, alguien funcionario tiene que asumir cierta responsabilidad, siempre y cuando no comprometa exceso de funciones y que incurra en alguna falta o delito, para que las labores no se perjudiquen. En este caso, el Consejo de Facultad, como órgano de soporte y respaldo a la Unidad de Investigación, me pregunto si el Consejo de Facultad podría ratificar esta Resolución a efectos de darle validez, ya que el proyecto fue aprobado por dicha Unidad de investigación y lo único que tendríamos que hacer es ratificar dicha la resolución.

Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata; en el segundo párrafo del documento que está mostrando, indica el Oficio 454-2020-VRI del Vicerrectorado de Investigación, quisiera saber si



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

existe un amparo legal que lo faculte al Director, ya que el VRI se está tomando una atribución de decir simplemente que el Director haga de Comité, quisiera saber si existe una normativa que ampare el documento del Vicerrectorado de Investigación.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; he leído todo el Estatuto en lo que corresponde a la atribución del Director de la Unidad de Investigación, simplemente señala que está dirigido por un docente principal, a diferencia del Decano y el Consejo de Facultad el cual cada uno tienen sus atribuciones, también el Director de Posgrado como el Comité Directivo cada uno tiene sus atribuciones, no se puede dejar de resolver un problema como Director de la Unidad de Investigación, así que considero que el vacío que deja el Estatuto nos pueda impedir en aprobar un proyecto de investigación que será ratificada por el Consejo de Facultad.

Mg. Rogelio Cáceda Ayllón; hay varias interpretaciones posibles, y normalmente es evaluar las consecuencias, en la sesión anterior vimos que en otros organismos del Estado funcionarios con mandato vencido se mantenían en el cargo para no producir daño a la administración corriente, ciertamente cabe la interpretación que preciso el Decano en el sentido de que siendo el Director no se le discute su cargo o vigencia y asuma las funciones, pero cual podría ser una consecuencia indeseable de esta interpretación, que pasaría si otro profesor en otro mismo escenario se quedara solo, bastaría que no apruebe ningún proyecto de investigación y se quedaría como amo y señor de los institutos de investigación, que sería el único que estaría ahí, salvo que el Decano lo cambie, todo estaría subordinado a su voluntad. En cambio la otra interpretación de prolongar el mandato a los que tienen vencido por fuerza mayor, sería más democrático porque es un colectivo y es el propósito de la Ley, pero admito que es un terreno interpretativo, y como reitero los abogados hacen una evaluación de las consecuencias o interpretación, me inclinaría por el caso de los docentes que tienen el mandato vencido prolongárselos.

Entonces, hay un problema de demora por que la VRI quiere que los responsables de la demora seamos nosotros la Facultad, y creo que solo debió darle trámite y no más, al final si optan por aprobar este proyecto que tiene en la Resolución Directoral varias dificultades de interpretación, me parece que nos colocamos en una situación débil aceptando culpas que no tenemos, yo preferiría abstenerme si dan por aprobado en este caso.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; bueno no se trata de ver responsables en el Instituto o en el Consejo de Facultad, es claro lo que precisa en los antecedentes de la Resolución Directoral, los cuestionamientos que ha ido señalando el Vicerrectorado de Investigación desde el año 2019 al profesor Juan Sánchez Panta son por aspectos técnicos y de otra naturales, es evidente que no tenemos ninguna responsabilidad ni la Unidad de Investigación y tampoco el Consejo de Facultad, porque el cuestionamiento se han hecho al proyecto de investigación cuando no es atribución del Vicerrectorado de Investigación, en consecuencia porque nosotros tenemos que cargar culpas como Consejo de Facultad si lo que estamos haciendo es salvar un hecho que se ha producido en el mes de agosto, cuando ha sido devuelto por que no existe un Comité Directivo por que los docentes no tienen investigación vigente, tenemos que asumir una responsabilidad como Consejo de Facultad y tratar de resolver el problema, los profesores no pudieron cumplir con presentar su informe final en el tiempo previsto por alguna razón y tenemos que asumirlo, el Director de Investigación está asumiendo la responsabilidad y el Consejo de Facultad lo está ratificando, como Consejo de Facultad tenemos la atribución para resolver este tipo de controversias, solicito que procedamos a dar solución a este caso y a los otros como el del Dr. Humberto Huanca Callasaca y el Mg. Efraín De la Cruz Gaona.

Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata; estoy de acuerdo con que se apruebe la Resolución Directoral y el Proyecto de Investigación.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; pregunta a los miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación, al no haber otra observación se da por aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

ACUERDO:

RATIFICAR, la Resolución de Directoral N° 001-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020 y **APROBAR EL NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado "INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019"; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/10,200,00 (Diez mil doscientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor **MG. CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA**, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (2518), Categoría Asociado a Tiempo Completo.

2. **OFICIO N° 091-2020-UICC/FCC(TR-DS), REMITE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDO DEL DOCENTE DR. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA.**

Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; da lectura al Oficio de la Unidad de Investigación y a la Resolución Directoral, debo precisar que es un caso similar al anterior así como los contenidos, en la parte considerativa señala la inhabilitación de los miembros de Comité de Investigación y aprueba el nuevo proyecto de investigación.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; igualmente mi opinión es que se ratifique esta resolución, en este caso este proyecto ha dado tantas vueltas, pero aun así está generando molestias por parte del profesor Humberto Huanca Callasaca, por lo que pregunta a los miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación.

Mg. Rogelio Cáceda Ayllón; el caso es similar y el proyecto del profesor Huanca ya se aprobó anteriormente, pienso mantener mi posición por las razones que escuche dejando claro que tanto el proyecto del profesor Huanca Callasaca como el del profesor Sánchez Panta ya fueron aprobados por el Consejo de Facultad, en todo caso igual me inhibo en todos los casos.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; este proyecto ha sido ratificado por en el Consejo de Facultad por mayoría.

ACUERDO:

RATIFICAR, la Resolución de Directoral N° 002-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020 y **APROBAR EL NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado "IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS" con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor **Dr. CPC. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA** con código docente (6171), docente nombrado con Categoría Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables.

3. **OFICIO N° 092-2020-UICC/FCC(TR-DS) REMITE NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACION CORREGIDO DEL DOCENTE MG. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO.**

Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; da lectura al Oficio de la Unidad de Investigación y a la Resolución Directoral, el contenido es similar a las dos resoluciones anteriores.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; es el mismo caso de la resolución anterior y no hay más argumentos que exhibir, entonces ponemos en consideración de los Miembros del Consejo de Facultad, con la salvedad de que el Profesor Mg. Rogelio Cáceda Ayllón se inhibe también en este caso, al no haber ninguna observación se da por aprobado por mayoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

ACUERDO:

RATIFICAR, la Resolución de Directoral N° 003-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/2020 y APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN titulado "TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA con código docente (1386), docente nombrado con Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables.

4. OFICIO N° 016-2020-CERES-FCC-UNAC, SOLICITA APROBACION DE TALLER DE CURSOS PAQUETES CONTABLES.

Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; da lectura al documento remitido por la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; le doy pase a la profesora Mg. Ana Cecilia Ordoñez para que sustente este proyecto.

Mg. CPC. Ana Cecilia Ordoñez Ferro, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social; este taller tiene como propósito favorecer la formación de los estudiantes que se encuentran cursando los primeros ciclos, debido a los constantes pedidos por los estudiantes para la apertura de estos talleres que se motivó organizar este evento, sumado a la situación originada por la propagación de la PANDEMIA DE COVID-19, la mayoría de estudiantes no cuentan con los recursos económicos para actualizarse y tener los mayores conocimientos de estos temas importantes, ya que en estos momentos se convierte en exigencia que deben manejar los alumnos para ser competitivos en el mercado laboral, debo señalar que dentro de las funciones del Centro de Extensión y Responsabilidad Social no solo es proponer y monitorear las actividades de extensión o proyectos de responsabilidad social a los docentes como respaldo de las calificaciones que deben consignar en la fórmula de los sílabos, si no también ejecutar actividades de extensión universitaria como este taller a favor de la comunidad estudiantil de nuestra facultad, también debo enfatizar que se realizaran más cursos y taller en beneficios de los alumnos y de la comunidad chalaca.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; debo acotar lo siguiente, por los problemas que tenemos por la PANDEMIA, no hemos programado talleres en COMPUCON, ya que ahí se dictaban estos paquetes contables en forma presencial y tenían bastante acogida porque los estudiantes desean practicar estos paquetes que exigen las empresas para su trabajo contable, y ponen como requisitos estar entrenados en estos paquetes contables como el CONCAR, hemos recibido muchos pedidos de los estudiantes para que se realice este taller, converse con la profesora Mg. Cecilia Ordoñez quien tienen experiencia como Directora de COMPUCON a quien le solicite que presente el proyecto y lo ejecutamos rápidamente.

Se abrieron las inscripciones el día viernes a las 05:00 pm el cual rebasó las inscripciones de más de 400 estudiantes y tuvimos que abrir otro indicando que las inscripciones se cierran a las 9:00pm y llegado a 490 estudiantes, a los estudiantes que se quedaron sin inscribirse se les comunicó que habíamos rebasado la capacidad del MEET ya que solo se aceptan a 250 estudiantes y que se probablemente lo transmitamos por Facebook Lite el cual es una posibilidad, asimismo se les informó que se podría abrir otro taller cuando se termine este primer grupo, lo que hemos hecho es dividir en dos grupos para que se puedan desarrollar las clases en diferentes horarios. Debo informar que el profesor Brany Cubas está dictando el curso de forma gratuita. Asimismo, estamos seguros de que los estudiantes aprenderán a manejar estos paquetes contables.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

Entonces, creo colegas y estimados estudiantes esta es una iniciativa para aplaudir y las iniciativas como estas debemos aprobar y promover este tipo de actividades con más frecuencia en nuestra facultad.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; por lo que pregunto a los miembros del consejo de tienen alguna observación.

Dr. Humberto Huanca Callasaca; permítame transmitir mi saludos a la profesora por esta iniciativa, realmente es muy acertada en estos tiempos difíciles que estamos viviendo y ayudar a nuestros alumnos con este taller gratuito será de mucha ayuda para ellos.

Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; solicita la palabra, tengo una duda dado que emitir la resolución vamos a considerar que el curso es gratuito, mi duda es en que si vamos a emitir un certificado habrá que tener cuidado de mencionar la palabra CONCAR ya que no tenemos licencia, podríamos tener problemas ya que existe una ley sobre estos temas

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; si tienen razón, por lo que en el certificado solo se precisará "**Taller en Paquetes Contables, PDT, Planilla Electrónica y T-Registro 2020**", asimismo los certificados serán entregados de manera virtual en PDF el cual se enviarán a los correos de los estudiantes, pasado la pandemia los estudiantes podrán recoger su certificado de manera física.

Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata; es una excelente decisión, estamos aprovechando la virtualidad para demostrar las capacidades que tiene la Facultad, con el Dr. César Ruiz Rivera Director COMPUCON intentamos hacer una taller con estas características pero dada la coyuntura y las clases se complicaba, creo que es buena la decisión de hacerlos en estos momentos, la acogida que usted menciona es excelente y debemos impulsar que COMPUCON también dicte estos cursos y felicito el aporte de la profesora Ordoñez realmente su anterior gestión ha permitido que organice este tipo de cursos, estoy para apoyar en favor de los estudiantes.

Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval; por lo que pregunto a los miembros del consejo de tienen alguna otra observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

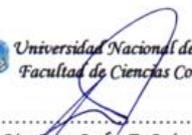
ACUERDO:

APROBAR, EL "TALLER EN PAQUETES CONTABLES, PDT, PLANILLA ELECTRÓNICA Y T-REGISTRO 2020" PROPUESTO POR CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, DE MANERA VIRTUAL Y GRATUITA PARA LOS ESTUDIANTES DEL I AL III CICLO, TOMANDO EN CONSIDERACION LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA QUE ESTA GENERANDO DIFICULTADES ECONOMICAS, EL CUAL SE INICIA EL 31.08.2020 Y FINALIZA EL 16.09.2020.

No habiendo más puntos de agenda que tratar, el Decano levanta la sesión a las 12:25 hrs.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO (e)


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables

Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco
Secretario Académico